



226301095041103820



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

EDICTO Por tres días el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 28 de agosto del año 2026, se llevará a cabo la destrucción autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1413-2026 del 01/06/2026 (A-51-2025 y 3000-57441-2025), de **3348** Expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años **1987 al 2010**, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al **Tribunal de Trabajo n° 1 de San Isidro** correspondientes a los legajos **2362 al 2469**, al **Tribunal de Trabajo n° 3 de San Isidro** pertenecientes a los legajos **2901 al 3100** y al **Tribunal de Trabajo n° 5 de San Isidro** correspondientes a los legajos **907 al 1155**. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 19 de junio de 2026.-

Dra. Gabriela Linsalata
Jefa del Archivo del
Departamento Judicial de San Isidro

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 19/06/2026 12:03:36 - LINSALATA Rosa Marta
Gabriela - SECRETARIO



226301095041103820

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS